Manizales, octubre 06 de 2017

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GÓMEZ
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

Referencia: Remisión Legalización Contrato Nro. 0169 de 2017.

A través del presente remito a usted Contrato No. 0169 del 2017, cuyo objeto es **OBRA 1: REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN CAJA PARA ALOJAR MEDIDOR DE CAUDAL EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 26 Y CALLE 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA. OBRA 3: REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARREA 6 ENTRE CALLES 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y MONICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista **MONICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ**
Teléfono: 8803040
Dirección: Carrera 24 No.22 – 36

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la prórroga N°1 al Contrato Nro. 0169 de 2017 y su correspondiente legalización.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Recibido 6/10/17

Manizales Septiembre 28 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: PRORROGA CONTRATO 169/2017

La Contratista del contrato relacionado en el asunto cuyo objeto es OBRA1 REPÓSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS OBRA 2: CONSTRUCCION CAJA PARA ALOJAR MEDIDOR DE CAUDAL EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 26 Y CALLE 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA OBRA 3: REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS quien solicita se le otorgue una prórroga de treinta (30) días calendario al tiempo establecido inicialmente la alta pluviosidad presente en la zona afectando notablemente el desarrollo del cronograma de ejecución.

Esta Supervisión considera viable la prórroga de la ejecución del contrato por lo anteriormente expresado

Atentamente

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

V.o B.o

Manizales, septiembre 25 de 2017

Ingenieros:
GERARDO RAMIREZ
LUIS FERNANDO ARIAS
Supervisores
EMPOCALDAS SA ESP
Ciudad

Referencia: Contrato 169 de 2017

De la manera más atenta me permito solicitar sea ampliado en 30 días calendario el plazo del contrato de la referencia por las siguientes razones:

OBRA SUPIA
Se requiere ampliar el plazo del contrato por cuanto , se encontraron actividades de obra no prevista que afectan considerablemente el desarrollo normal de las actividades de la obra tal, muy especialmente la actividad de excavación con presencia de roca suelta a todo lo largo de la obra; dicha actividad por su complejidad de ejecución y manejo ha absorbido la mayor parte del tiempo de la obra 45 días de los cuales 30 días son adicionales , provocando mayores tiempo al inicialmente programado para la obra.

Adicionalmente a la excavación con presencia de roca suelta, el manejo de la misma, los retiros de la zona de excavación , no se han podido hacer manuales por ser roca y requieren de un manejo especial tales como retiros a zonas aledañas y cargue con maquinaria especializada.

OBRA NEIRA
En la obra localizada en el Municipio de Neira, las obras tuvieron un atraso de aproxiamadamente 15 dias , debido a la alta pluviosidad presente en la zona durante este periodo de tiempo, adicionalmente se tuvieron que realizar actividades no prevista a las presupuestadas en el contrato inicial, las cuales aunque fueron debidamente conciliadas con la supervisión del contrato afectaron el desarrollo normal de las actividades de la obra.

Esperando su gestion favorable a la solicitud.

Mónica López
CONTRATISTA

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 0169 DE 2017 CUYO OBJETO ES OBRA 1: REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN CAJA PARA ALOJAR MEDIDOR DE CAUDAL EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 26 Y CALLE 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA. OBRA 3: REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública Número 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública Número 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de otra parte **MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.30.313.619 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar Prórroga N°1 al Contrato No. 0169 de 2017, suscrito entre las partes el día 18 de julio de 2.017, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se encuentra en ejecución el contrato N° 0169 de 2017 cuyo objeto es **OBRA 1: REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN CAJA PARA ALOJAR MEDIDOR DE CAUDAL EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 26 Y CALLE 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA. OBRA 3: REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS,** el cual tiene un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que a la fecha, el acta de inicio se suscribió el 04 de agosto de 2017. **3)** Que mediante Oficio del 28 de septiembre del presente año, dirigido al Gerente de la Entidad, el supervisor del citado contrato solicita prórroga manifestando lo siguiente: la contratista del contrato relacionado en el asunto, solicita se le otorgue una prórroga de treinta (30) días calendario al tiempo

establecido inicialmente, debido la alto pluviosidad presente en la zona ha afectado notablemente el desarrollo del cronograma de ejecución. **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato No. 0169 de 2017 suscrito por las partes el día 18 de julio de 2017 por TREINTA DÍAS más, a partir del vencimiento del termino establecido inicialmente. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese CLÁUSULA TERCERA del contrato 0169 de 2017, la cual establecía: (...) *CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El plazo para la realización del contrato será 60 días calendario desde la suscripción del acta de inicio* La cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO**: El plazo para la realización del contrato será NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁSULA QUINTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

La presente se firma en Manizales a los 02 OCT 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ
Contratista

Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ

Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

PRÓRROGA N°1

CONTRATO NO.	0169 DE 2017
OBJETO	OBRA 1: REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN CAJA PARA ALOJAR MEDIDOR DE CAUDAL EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 26 Y CALLE 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA. OBRA 3: REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS
MUNICIPIO	SUPIA Y NEIRA
VALOR	$86.078.284
CONTRATISTA	MONICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ
CC	30.313.619
PLAZO	90 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIC
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	42-44-101101830
POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No	42-40-101024501
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-jul-17	22-ene-18	$ 25.823.485,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	24-jul-17	22-oct-20	$ 17.215.656,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS		$ 17.215.656,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	24-jul-17	22-ene-18	$ 25.823.485,20

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Nº 0169 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 06 OCT 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Edna Suárez A

Martha Lucia Arias y Cia ltda
asesores de seguros
CAPITALIZACION E INVERSION

Recibo de Caja No

P-76444

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 06 de Octubre de 2017	**Valor**	$ 39,270.00
Recibo De	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	**Nit o Documento**	30313619
Direccion	CARRERA 24 NO.22-36 OF.301		

La suma de	TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS		
Anexo	2	**Estado**	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	101101830	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	$27,370.00
PAG POLIZA	R. CIVIL	101024501	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	$11,900.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101101830	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2017	24	07	2017	00:00	22	10	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ JIMENEZ, MONICA LILIANA	CC: 30.313.619

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
carrera 24 22-36 of 301	MANIZALES, CALDAS	8803040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
EMPOCALDAS S.A E.S.P	NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 23 NRO. 75 - 82	MANIZALES, CALDAS	8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0169 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017, RELACIONADO CON OBRA 1 : REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 2 : CONSTRUCCION CAJA PARA ALOJAR MEDIDOR DE CAUDAL EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 26 Y CALLE 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA. OBRA 3 : REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/07/2017	22/01/2018	$25,823,485.20	$25,823,485.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/07/2017	22/10/2020	$17,215,656.80	$17,215,656.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$17,215,656.80	$17,215,656.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.1 AL CONTRATO NO.0169 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******7,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ *******60,254,798.80	/ /

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

(415)7709998021167(8020)1101010479222(3900)0000000027370(96)20180724

REFERENCIA PAGO: 1101010479122-2

42-44-101101830

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101024501	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2017	24	07	2017	00:00	22	01	2018	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LOPEZ JIMENEZ, MONICA LILIANA — IDENTIFICACIÓN: CC: 30.313.619

DIRECCIÓN: carrera 24 22-36 of 301 — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS — TELÉFONO: 8803040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82 — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS — TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL: — BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0169 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017, RELACIONADO CON OBRA 1 : REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 2 : CONSTRUCCION CAJA PARA ALOJAR MEDIDOR DE CAUDAL EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 26 Y CALLE 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA OBRA 3 : REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTPRIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	24/07/2017	22/01/2018	$25,823,485.20	$25,823,485.20

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.1 AL CONTRATO NO.0169 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ******10,000.00	$ **********0.00	$ *******1,900.00	$ ***********11,900.00	$ *******25,823,485.20	06 / 10 / 2017

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

(415)7709998021167(8020)1101010479124 7(3900)000000011900(96)20180724

REFERENCIA PAGO: 1101010479124 7

42-40-101024501

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1